

RITA KARASARTOVA

SE ENFRENTA A 15 AÑOS DE

CÁRCEL POR PROTESTAR DE

FORMA PACÍFICA

Kirguistán

ESCRIBE  
POR LOS  
DERECHOS

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



## ESCRIBE POR LOS DERECHOS

# MÁS DE 20 AÑOS ESCRIBIENDO CARTAS

## QUE CAMBIAN VIDAS

Cuando un puñado de personas se une para respaldar a alguien, los resultados pueden ser asombrosos.

Hace unos 20 años, un reducido grupo de activistas de Polonia organizó una maratón de envío de cartas durante 24 horas. A lo largo de los siguientes años, la idea se fue expandiendo. Hoy, Escribir por los Derechos es el mayor acontecimiento de derechos humanos del mundo.

Desde las 2.326 cartas enviadas en 2001 hasta los más de 5,3 millones de cartas, tuits, peticiones firmadas y otras acciones emprendidas en 2022, gente de todo el mundo ha usado el poder de sus palabras para unirse en torno a la idea de que la geografía no supone ningún obstáculo para la solidaridad. A lo largo de los años, su acción conjunta ha contribuido a cambiar la vida de más de 100 personas y a liberarlas de la tortura, el hostigamiento o el encarcelamiento injusto.

Una vez más, la campaña de este año está protagonizada por personas de todo el mundo, todas ellas vinculadas por el hecho de que sus derechos humanos se han visto violados. En algunos casos, por parte de los gobiernos; en otros, por parte de la policía o incluso de grandes empresas. En todos ellos, en razón de ser quienes son o simplemente de haber ejercido sus derechos. Si nos unimos, podemos luchar por sus derechos. Escribir por los Derechos les permitirá recibir miles de mensajes personalizados de solidaridad de todo el planeta. Saber que su situación llama la atención pública confirma a estas personas y a sus familias que no han caído en el olvido. Y, al escribir directamente a las autoridades para instarlas a actuar inmediatamente y remediar las injusticias, podemos crear un mundo más justo e igualitario.

Además de las acciones de envío de cartas, Amnistía Internacional habla con quienes tienen en su mano el poder de cambiar la situación de esas personas, como por ejemplo los políticos y políticas de los respectivos países. Escribir por los Derechos también da visibilidad a esas injusticias a través de actos públicos y consigue atraer la atención internacional en las redes sociales.

Las personas y los grupos protagonistas de la campaña en años anteriores cuentan que todas esas acciones marcan un antes y un después, y a menudo señalan la fuerza que les confiere saber que hay tanta gente que se preocupa por ellos.

No es infrecuente que se produzca un cambio notable en el trato que las autoridades del país dispensan a esas personas, así como a otras personas y grupos en situaciones similares. Puede suceder que se retiren los cargos y las personas queden en libertad, que se las trate con más humanidad, y que se aprueben leyes o normas que corrijan la injusticia en cuestión.

*“Desde el fondo de mi corazón, esta campaña me ha mantenido con vida; es lo que ha impedido que me maten, porque saben que ustedes están ahí.”*

**Jani Silva,**  
defensora ambiental, 2021

## ANTES DE EMPEZAR

Esta **actividad de educación en derechos humanos** se puede llevar a cabo en diferentes contextos, como pueden ser un aula, un grupo comunitario, una familia o un grupo de activistas, y puede realizarse tanto dentro como fuera de internet. Puesto que eres quien facilita la actividad, puedes adaptarla como mejor consideres al contexto y al grupo con el que vas a trabajar. Por ejemplo, te recomendamos que tomes en cuenta los conocimientos que ya tiene el grupo sobre las cuestiones planteadas, el número de personas involucradas y la mejor forma de organizar la actividad para fomentar la participación activa, el lugar donde se va a desarrollar la actividad, si va a ser presencial o en línea, y cualquier tipo de limitación existente. Cuando las personas que participan quieren emprender acciones sobre un caso, comenta con ellas si es seguro hacerlo.

Todas las actividades se basan en **métodos de aprendizaje participativo**, que no se limitan a presentar información a las personas participantes, sino que hacen que éstas investiguen, debatan, analicen y cuestionen las cuestiones relacionadas con los casos. Esta metodología permite a quienes participan:

**DESARROLLAR** competencias y habilidades clave

**FORMARSE** sus propias opiniones, hacer preguntas y comprender mejor las cuestiones que se exponen

**TOMAR EL CONTROL** de su aprendizaje y orientar los debates en función de sus intereses, capacidades y preocupaciones

**CONTAR CON EL ESPACIO** que necesitan para implicarse emocionalmente y desarrollar sus propias actitudes



Evento de envío de cartas en Amberes (Bélgica) para la campaña *Escribe por los Derechos* 2022.

Conoce a las personas por las que luchamos: [amnesty.org/writeforrights](https://www.amnesty.org/writeforrights)

Contacta con el equipo de Amnistía en tu país: [www.amnesty.org/es/countries/](https://www.amnesty.org/es/countries/)

Expresa tu apoyo a @Amnistía en Twitter / X con la etiqueta #W4R23

Si los métodos de aprendizaje participativo no te son familiares, consulta el **Manual de Facilitación** de Amnistía Internacional antes de empezar: [amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/](https://www.amnesty.org/es/documents/ACT35/020/2011/es/)

Amnistía Internacional ofrece cursos online de educación en derechos humanos, entre ellos un curso breve sobre defensores y defensoras de los derechos humanos en el que se explica la campaña **Escribe por los Derechos**: [academy.amnesty.org/learn](https://academy.amnesty.org/learn)



## TUS PALABRAS SON PODEROSAS

### ACTIVISTAS ABSUELTAS

Tras encabezar una protesta contra el gobierno en mayo de 2020, Cecillia Chimbiri, Joana Mamombe y Netsai Marova fueron detenidas, llevadas a una comisaría policial, obligadas a subir a un vehículo sin distintivo y conducidas fuera de la ciudad de Harare, en Zimbabwe. Posteriormente las golpearon, las torturaron y las dejaron al lado de la carretera. Estando hospitalizadas, estas mujeres fueron acusadas de delitos relacionados con la protesta, y luego fueron acusadas también de difundir mentiras y entorpecer la administración de justicia por hablar sobre su terrible experiencia. Netsai huyó de Zimbabwe tras la agresión. Después de protagonizar la campaña Escribe por los Derechos 2022, en la que se emprendieron más de medio millón de acciones en favor de ellas, Cecillia y Joana fueron absueltas por el Tribunal Superior el 4 de julio de 2023.



© Amnesty International/Vongai Chikwanda/ Nuvemiah Moodley

### SE LIBRÓ DE LA PENA DE MUERTE

Magai Matiop Ngong, de Sudán del Sur, estudiaba secundaria cuando el 14 de noviembre de 2017 lo condenaron a muerte por asesinato. El joven contó que le había dicho al juez que la muerte había sido un accidente y que entonces él sólo tenía 15 años. Aun así, fue juzgado por asesinato punible con la muerte y no tuvo acceso a un abogado. Como parte de Escribe por los Derechos 2019 se emprendieron más de 700.000 acciones en favor de Magai. En marzo de 2022, el Tribunal Supremo determinó que, al ser un niño en el momento de cometerse el delito, debía ser puesto en libertad. Ahora Magai está a salvo fuera de su país, y más decidido que nunca a ayudar a personas como él.



### QUEDÓ EN LIBERTAD UN DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Bernardo Caal Xol, maestro y padre, trabajó incansablemente para defender a las comunidades afectadas por proyectos hidroeléctricos en el río Cahabón, en el norte de Guatemala. En noviembre de 2018 fue condenado a más de siete años de prisión por cargos falsos presentados con el propósito de impedir su trabajo de derechos humanos. Durante Escribe por los Derechos 2021 se emprendieron más de medio millón de acciones a favor de Bernardo, que fue excarcelado en marzo de 2022.



© Simone Dalmaso

## SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son las libertades y las garantías básicas propias de todas y cada una de las personas. Están basados en los principios de dignidad, igualdad y respeto mutuo, con independencia de la edad, la nacionalidad, el género, la raza, las creencias y las orientaciones personales.

Tus derechos tienen que ver con recibir un trato justo y tratar justamente a las demás personas, y con tener la capacidad de tomar decisiones sobre tu propia vida. Estos derechos humanos son universales: son propios de todos y todas, de todas las personas del mundo. Son inalienables: no pueden quitárnoslos. Y son indivisibles e interdependientes: todos tienen la misma importancia y están interrelacionados.

Desde las atrocidades cometidas en la Segunda Guerra Mundial, los instrumentos internacionales de derechos humanos, empezando por la Declaración Universal de Derechos Humanos, proporcionan un marco sólido de legislación nacional, regional e internacional dirigida a mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los derechos humanos pueden considerarse leyes para los gobiernos, pues crean para éstos y el funcionariado la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las personas que están bajo su jurisdicción y también de quienes están fuera de ella.

Los derechos humanos no son artículos de lujo para disfrutarlos sólo cuando las circunstancias lo permitan.



## LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH)

La DUDH fue redactada por la entonces recién creada Organización de las Naciones Unidas en los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Desde que se adoptó el 10 de diciembre de 1948, constituye la columna vertebral del sistema internacional de derechos humanos. Todos los países del mundo han acordado regirse por los principios generales que se expresan en los 30 artículos de la Declaración.

La DUDH es, como su nombre indica, una declaración. Es una declaración de intenciones por la que todos los gobiernos del mundo se comprometen a respetar ciertas normas en el trato dispensado a cada ser humano. Los derechos humanos son ya parte del derecho internacional: desde la adopción de la DUDH, se han redactado numerosas leyes y acuerdos basados en sus principios. Estas leyes y acuerdos sirven precisamente de base para que organizaciones como Amnistía Internacional pidan a los gobiernos que eviten los tipos de comportamiento o de trato que han infligido a las personas mencionadas en los casos de Escribe por los Derechos.



# DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

 <p><b>DERECHOS Y LIBERTADES CIVILES</b> El derecho a la vida, el derecho a no ser sometido/a a tortura ni a esclavitud y el derecho a no sufrir discriminación</p>	<p><b>Artículo 1</b> La libertad y la igualdad en dignidad y derechos</p> <p><b>Artículo 2</b> El derecho a no sufrir discriminación</p> <p><b>Artículo 3</b> El derecho a la vida y a la libertad y seguridad de la persona</p> <p><b>Artículo 4</b> El derecho a no sufrir esclavitud</p> <p><b>Artículo 5</b> El derecho a no sufrir tortura</p>
 <p><b>DERECHOS JURÍDICOS</b> El derecho a la presunción de inocencia, el derecho a un juicio con garantías, y el derecho a no ser sometido/a a detención o reclusión arbitrarias</p>	<p><b>Artículo 6</b> El derecho de todas las personas a estar protegidas por la ley</p> <p><b>Artículo 7</b> El derecho de todas las personas a ser iguales ante la ley</p> <p><b>Artículo 8</b> El derecho a un recurso cuando se han violado derechos</p> <p><b>Artículo 9</b> El derecho a no sufrir detención, prisión ni exilio injustamente</p> <p><b>Artículo 10</b> El derecho a un juicio justo</p> <p><b>Artículo 11</b> El derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre la culpabilidad</p> <p><b>Artículo 14</b> El derecho a ir a otro país y pedir protección</p>
 <p><b>DERECHOS SOCIALES</b> Los derechos a la educación, a fundar y mantener una familia, al ocio y a la salud</p>	<p><b>Artículo 12</b> El derecho a que se respeten la intimidad, el domicilio y la vida familiar</p> <p><b>Artículo 13</b> La libertad de vivir y viajar sin trabas dentro de las fronteras del Estado</p> <p><b>Artículo 16</b> El derecho a casarse y a fundar una familia</p> <p><b>Artículo 24</b> El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre</p> <p><b>Artículo 26</b> El derecho a la educación, que incluye la educación primaria gratuita</p>
 <p><b>DERECHOS ECONÓMICOS</b> Los derechos a la propiedad, al trabajo, a la vivienda, a una pensión y a un nivel de vida adecuado</p>	<p><b>Artículo 15</b> El derecho a la nacionalidad</p> <p><b>Artículo 17</b> El derecho a tener propiedades y bienes</p> <p><b>Artículo 22</b> El derecho a la seguridad social</p> <p><b>Artículo 23</b> El derecho a trabajar por un salario digno y a pertenecer a un sindicato</p> <p><b>Artículo 25</b> El derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar</p>
 <p><b>DERECHOS POLÍTICOS</b> El derecho a participar en el gobierno del país, el derecho a votar, y el derecho de reunión pacífica y a la libertad de expresión, de creencias y de religión</p>	<p><b>Artículo 18</b> La libertad de creencias (incluidas las creencias religiosas)</p> <p><b>Artículo 19</b> La libertad de expresión y el derecho a difundir información</p> <p><b>Artículo 20</b> La libertad para asociarse y reunirse con otras personas de forma pacífica</p> <p><b>Artículo 21</b> El derecho a participar en el gobierno de tu país</p>
 <p><b>DERECHOS CULTURALES, DERECHOS SOLIDARIOS</b> El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad</p>	<p><b>Artículo 27</b> El derecho a ser partícipe de la vida cultural de tu comunidad</p> <p><b>Artículo 28</b> El derecho a un orden internacional en el que se respeten plenamente todos estos derechos</p> <p><b>Artículo 29</b> La obligación de respetar los derechos de las demás personas</p> <p><b>Artículo 30</b> El derecho a que no te quiten ninguno de estos derechos</p>



## ACTIVIDAD

DEFENSORES Y DEFENSORAS  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

## CONCEPTOS CLAVE

- Defensoras de los derechos humanos
- Libertad de expresión
- Libertad de reunión pacífica

## SOBRE ESTA ACTIVIDAD

Las personas participantes aprenderán que el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica es fundamental para el trabajo de los defensores y defensoras de los derechos humanos, a través de la historia de Rita Karasartova, que fue detenida y acusada por alzar la voz contra el gobierno de Kirguistán. En la actividad se anima a las personas participantes a escribir una carta para pedir la libertad inmediata e incondicional de Rita y mostrar su solidaridad con ella.

EDAD: 14+

## TIEMPO NECESARIO

60 minutos. Se recomienda dedicar algo más de tiempo al apartado **Cómo actuar**.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las personas participantes:

- comprenderán** los conceptos de libertad de expresión y libertad de reunión pacífica, y su relación con la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos;
- podrán **describir** las consecuencias que tienen las violaciones del derecho de libertad de expresión y de reunión pacífica;
- sabrán** en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional, y
- escribirán** cartas para apoyar a Rita Karasartova y solidarizarse con ella.

## MATERIALES

- Documento: El valor de las palabras** (pág. 9)
- Documento: La historia de Rita** (pág. 11)
- Información general** (pág. 10)
- Papel, bolígrafos, material de dibujo y sobres** (si van a enviar cartas)
- Opcional: Vídeo de Rita Karasartova disponible en [amnesty.org/w4r-videos](https://www.amnesty.org/w4r-videos)
- Opcional: Cartas modelo disponibles en <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>

## PREPARACIÓN

- Imprime los documentos para cada persona o pareja participante.
- Lee la información general (pág. 10) y la historia de Rita (pág. 11).

## MORE INFORMATION

- Más información sobre la libertad de expresión: [amnesty.org/es/what-we-do/freedom-of-expression/](https://www.amnesty.org/es/what-we-do/freedom-of-expression/)
- Curso de 20 minutos sobre Escribe por los Derechos: [academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADabrevesobreEscribeporlosDerechos](https://www.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/192/Gu%C3%ADabrevesobreEscribeporlosDerechos)

## 1. ALZA LA VOZ



Pide a las personas participantes que piensen en una situación concreta del pasado en la que alguien a quien conocían recibió un trato injusto. Ayúdalas a organizar sus ideas mediante estas preguntas:

- **¿Han recibido alguna vez, ustedes u otras personas de su entorno, un trato injusto? ¿Alzaron la voz?**
- **¿Qué consecuencias, positivas o negativas, les supuso alzar la voz?**
- **¿Cómo afectó todo ello a su disposición a alzar la voz en el futuro?**

Forma parejas de participantes e indica a cada una la cita y reflexión que le corresponde del documento **El valor de las palabras** (pág. 9). Concédeles un par de minutos para que comenten sus ideas. Si queda tiempo, haz otra ronda en la que cambien las parejas y las citas.

Reúne de nuevo a las personas participantes. Lee cada cita en voz alta y pide a las personas participantes que la hayan debatido que pongan en común algunas reflexiones. Al final, dígalas que todas estas citas tienen la misma autoría. Pregunta a las personas participantes:

- **¿Qué saben ahora sobre el autor/a de estas citas? ¿Qué piensan que le ha ocurrido?**
- **¿Con qué citas se identifican más? ¿Por qué?**

A continuación, explica que todas las personas tenemos derecho a la libertad de expresión, lo que significa que podemos decir lo que pensamos, compartir información y reivindicar

un mundo mejor. También tenemos derecho a estar o no de acuerdo con quienes ejercen el poder y a expresar nuestras opiniones al respecto en actos pacíficos de protesta. Analiza el concepto de libertad de expresión por medio de las preguntas siguientes. Si no queda tiempo, céntrate en una pregunta para debatirla en sesión plenaria.

- ¿Por qué no siempre alzamos la voz cuando otras personas sufren actos de injusticia o ven violados sus derechos humanos? ¿Qué nos detiene?
- ¿Debería haber algún límite a lo que puede decir una persona cuando alza la voz en favor de sí misma o de otras personas?
- ¿Depende de a quien se esté criticando? ¿Por qué?
- ¿Qué les parece criticar las injusticias provocadas por el gobierno?

Puedes usar la **información general** sobre la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica (pág. 10) para orientar la conversación.

## 2. CASTIGADA POR ALZAR LA VOZ CONTRA EL GOBIERNO:

### LA HISTORIA DE RITA

Explica al grupo que sufrir detención por defender los derechos humanos y expresar críticas al gobierno es algo que sucede en algunos países del mundo, y que van a analizar un caso concreto de Kirguistán.

Reparte copias de **la historia de Rita** (pág. 11) a las personas participantes y lee el párrafo siguiente en voz alta.

*“Rita Karasartova nació en el pueblo de Grigorievka, cerca del lago Issyk Kul, de renombre mundial por su belleza natural. Obtuvo un doctorado en Economía en la Universidad Nacional Kirguís, donde luego se quedó para dar clases. Además, Rita viajaba mucho por Kirguistán y llevaba a cabo programas educativos de alfabetización económica y financiera dirigida a los diputados/as de los gobiernos locales. Rita es conocida y respetada en todo el país”.*

Pide a varias personas que lean cada una un párrafo de la historia de Rita. Concluye diciendo que todas las citas del ejercicio anterior —**El valor de las palabras**— son de Rita.

Forma grupos reducidos y pídeles que comenten la historia de Rita a través de las siguientes preguntas:

- ¿Qué es lo que les escandaliza o sorprende de la historia de Rita?
- ¿Qué relación guarda su historia con el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica?
- ¿Qué sucede cuando los gobiernos detienen y enjuician a la gente de esta manera?
- ¿Qué debería suceder para que Rita obtenga justicia?

Reúne de nuevo a las personas participantes. Pide a los grupos que pongan en común algunas de sus conclusiones y debates.

Explica que, en ocasiones, las autoridades castigan y enjuician a personas, movimientos u organizaciones para impedir que defiendan o ejerzan los derechos humanos. Luego, utiliza la **información general** sobre la reducción del espacio de la sociedad civil en Kirguistán (pág. 10) para explicar la persecución a la que el gobierno de este país somete a las personas activistas y defensoras de los derechos humanos por la labor que llevan a cabo, lo que vulnera el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

A veces se acusa a personas y organizaciones de “preparar disturbios multitudinarios” o incluso se presenta contra ellas el cargo de “intentar derrocar al gobierno por medios violentos” sólo por ejercer sus derechos humanos o actuar legítimamente en defensa de estos derechos. Conviene que señales que es importante que el gobierno aborde esta situación, reconociendo públicamente la importante labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos y respetando su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Asimismo, el gobierno debe garantizar que ningún cargo público haga declaraciones para desacreditar a quienes defienden los derechos humanos o deslegitimar su trabajo, ni haga uso indebido de las leyes para silenciar a estas personas.



Si aún queda tiempo, reflexiona sobre la pregunta siguiente con las personas participantes:

- **¿Qué encuentran inspirador en la historia de Rita?**

Da la palabra a algunas personas.

### 3. CÓMO ACTUAR



Explica en qué consiste la campaña Escribe por los Derechos de Amnistía Internacional. Explica también que la organización anima a la gente a reclamar justicia para Rita Karasartova. Puedes poner ejemplos de la campaña del año pasado (pág. 3) que demuestran todo lo que se puede lograr enviando cartas y emprendiendo otras acciones, o mostrar este video (un minuto) de Moses Akatugba, que se libró de la pena de muerte gracias a las acciones que emprendió la gente durante Escribe por los Derechos 2014: [youtu.be/8cU6EPY5r\\_c](https://youtu.be/8cU6EPY5r_c) (disponible sólo en inglés).

Muestra a las personas participantes el video de Rita disponible en [amnesty.org/w4r-videos](https://amnesty.org/w4r-videos) (en inglés).

Si no queda tiempo para que las personas participantes actúen en ese momento, animálas a organizar la manera de hacerlo después, o divide las acciones entre los grupos. Animálas asimismo a que sean creativas.

#### ESCRIBE UNA CARTA

Anima a las personas participantes a escribir a las autoridades de Kirguistán usando los datos de contacto que figuran a la derecha. Pídeles que, en la carta:

- cuenten al fiscal general algo sobre sí mismas que haga que esa carta sea personal;
- expliquen qué es lo que les escandaliza del caso de Rita Karasartova;
- expliquen por qué les parece importante que los gobiernos defiendan el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, y
- pidan que se tomen todas las medidas necesarias para **garantizar que se retiren todos los cargos presentados contra Rita Karasartova y que las autoridades le permitan llevar a cabo sus actividades legítimas en materia de derechos humanos sin temor a represalias.**

#### Fiscal General / General Prosecutor

A. Toktonaliev Street, 139  
Bishkek  
720040  
República Kirguís

Tratamiento: Señor Fiscal General

Correo-e: [statement@prokuror.kg](mailto:statement@prokuror.kg)

Facebook: [facebook.com/prokuraturakg](https://facebook.com/prokuraturakg)

Instagram: [instagram.com/genprokuratura\\_kr/](https://instagram.com/genprokuratura_kr/)

Etiqueta: #W4R23

#### MUESTRA SOLIDARIDAD

Hagan saber a Rita Karasartova que creen en ella. Envíenle un mensaje de solidaridad y esperanza. ¡Usen la creatividad! Después, envíen el mensaje a la dirección postal que figura a la derecha.

Algunos consejos:

- A Rita le gusta coser las chaquetas acolchadas tradicionales de Kirguistán conocidas como *chapanes* con hermosos motivos tradicionales. Dibujen elementos de los diseños o las vestimentas tradicionales de sus país.
- También pueden enviar fotografías o postales de monumentos y paisajes famosos de sus países.
- Pueden mencionar a los hijos de Rita: Kasiet (23 años, mujer) y Alibek (15 años, hombre). ¡Y también pueden escribirles!

Rita habla kirguís y ruso, y estudia inglés. Este es un mensaje de ejemplo que se puede incluir:

**Ритага Боштондук** (kirguís) – **Свободу Рите** (ruso) – **Libertad para Rita** (español)

#### Rita Karasartova

c/o Civic Initiatives  
Abdrakhmanova 204  
Office 14  
Bishkek  
710040  
República Kirguís

Correo-e: [freedomrita@protonmail.com](mailto:freedomrita@protonmail.com)

Facebook: [facebook.com/rita.karasartova](https://facebook.com/rita.karasartova)

Etiqueta: #W4R23

**DOCUMENTO****EL VALOR DE LAS PALABRAS****RECONOCER LA VERDAD (CITA 1):**

*“Lo que decimos es de sentido común, hablamos para que la gente sepa que ‘el rey está desnudo’”.*

Piensen en una situación de su vida o del mundo en la que vean una verdad que otras personas quizá no reconocen. ¿Cómo se sienten al respecto? ¿Qué pueden hacer para contribuir a que otras personas vean esa verdad?

**LOS SUEÑOS PUEDEN MÁS QUE EL MIEDO (CITA 2):**

*“¿Qué impulsa a las personas: los sueños o el miedo? Si tenemos un sueño, podemos superar el miedo”.*

¿Qué sueños tienen ustedes? ¿Dejan que el miedo les impida perseguirlos? ¿Cómo pueden utilizar sus sueños para superar sus miedos?

**EL PODER DE LA VOZ (CITA 3):**

*“El gobierno quiere que todo el mundo se calle, pero eso es imposible”.*

Piensen en alguna ocasión en la que se hayan sentido silenciados/as o no escuchados/as. ¿Cómo superaron esa sensación? ¿Cómo pueden garantizar que su voz se escuche en el futuro?

**CAMBIO PERSONAL (CITA 4):**

*“El cambio empieza con cada persona”.*

¿Qué cambios desean que se produzcan en su vida o en el mundo? ¿Han iniciado alguna vez un cambio que deseaban que se produjera?

**LA IMPORTANCIA DEL CONTACTO (CITA 5):**

*“No poder estar en contacto con los seres queridos es tortura”.*

Piensen en la importancia que tiene el contacto en su vida. ¿Quiénes son los seres queridos con los que necesitan estar en contacto? ¿Qué ocurriría si ya no pudieran hablar con ellos?





## INFORMACIÓN GENERAL

# LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

### DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (DUDH), ARTÍCULO 19

**“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”**

El artículo 19 de la DUDH protege el derecho a tener opiniones propias y expresarlas libremente, sin intromisiones del gobierno. Eso incluye el derecho a expresar opiniones mediante protestas públicas o a través de materiales escritos, retransmisiones en los medios de comunicación, internet y obras de arte. Necesitamos la libre circulación de ideas para garantizar que se tienen en cuenta las distintas opiniones y se divulgan las distintas ideas. Limitar el derecho a la libertad de expresión menoscaba la transparencia y la rendición de cuentas, y dificulta aún más la lucha en favor de los derechos humanos. La libertad de expresión no sólo es importante para la sociedad en su conjunto, sino también para cada persona. Nuestras opiniones y pensamientos son una parte fundamental de lo que nos hace seres humanos, e impedir a la gente que los exprese equivale a mutilar una parte de su personalidad.

El derecho a la libertad de expresión no es un derecho ilimitado. A veces, los gobiernos tienen la obligación de proteger los derechos de otras personas o determinados intereses públicos, y para ello es necesario prohibir o restringir en cierto grado el derecho de expresión. Sin embargo, las circunstancias en que las autoridades pueden restringir este derecho son muy concretas y deben considerarse una excepción, no la norma.

El derecho a la libertad de expresión guarda estrecha relación con el derecho a la libertad de reunión pacífica, que es el derecho de las personas a congregarse en un lugar público con la finalidad de expresar un sentimiento común; tales congregaciones pueden adoptar la forma de reuniones, huelgas, procesiones, concentraciones y sentadas. El derecho de reunión pacífica implica que toda persona puede reunirse con otras de manera pacífica sin temor a ser detenida o acosada por la policía. De hecho, las autoridades tienen el deber positivo de facilitar las reuniones pacíficas y, por tanto, se puede exigir a la policía que adopte medidas extraordinarias para garantizar la seguridad tanto de las personas congregadas como del resto de la población.

### LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

son aquellas personas que, individualmente o en compañía de otras, emprenden acciones pacíficas para defender, proteger o promover los derechos humanos a nivel local, nacional, regional o internacional. Cualquier persona puede ser defensora de los derechos humanos siempre y cuando no utilice ni defienda la violencia.

## REDUCCIÓN DEL ESPACIO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN KIRGUISTÁN

Durante los últimos cinco años, la libertad de expresión ha ido reduciéndose cada vez más en Kirguistán, especialmente para los defensores y defensoras de los derechos humanos. Las autoridades han violado reiteradamente el derecho a la libertad de reunión pacífica, y enjuiciado a quienes han tratado de ejercerlo. Desde marzo de 2022, una serie de decisiones judiciales han limitado gradualmente la posibilidad de organizar congregaciones pacíficas al prohibir las reuniones delante de algunos edificios gubernamentales, embajadas y espacios públicos populares. Al principio, las restricciones se justificaban como temporales y necesarias “para evitar y sofocar los posibles disturbios multitudinarios por diferencias entre las etnias” en el marco de la invasión total de Ucrania por parte de Rusia que tuvo lugar en febrero de 2022. Posteriormente, esas limitaciones se ampliaron y se aplicaron a todas las acciones y reuniones públicas, excepto las concentraciones organizadas por el gobierno. La aplicación generalizada de las restricciones legales —cuando determinadas leyes o restricciones se aplican de forma uniforme sin tener en cuenta las situaciones o circunstancias particulares como, por ejemplo, la prohibición de todas las manifestaciones en ciertos lugares— es contraria a las normas internacionales de derechos humanos.

# LA HISTORIA DE RITA

 Kyrgyzstan

ESCRIBE  
POR LOS  
DERECHOS

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL 

A Rita Karasartova le encanta pasar tiempo con sus hijos, practicar yoga y coser *chapanes* —las chaquetas acolchadas tradicionales que se utilizan en Kirguistán—, pero, desde octubre de 2022, su vida está totalmente trastocada. Rita fue detenida y pasó meses recluida en una estrecha celda, sin acceso a atención médica y sin poder ver a su familia ni hablar con ella. Ahora se encuentra bajo arresto domiciliario y está sometida a unas limitaciones horarias muy estrictas.

Rita es defensora de los derechos humanos y experta en gobernanza ciudadana. Durante 10 años se dedicó a brindar asesoramiento jurídico independiente y ayudar a personas cuyos derechos habían sido violados por un sistema jurídico corrupto y poco fiable. Además, dirige el Instituto de Análisis Públicos (de carácter no gubernamental) y es miembro del Movimiento Democrático Unido de Kirguistán, que lucha contra la pobreza y la injusticia.

Junto con otras 26 personas, Rita fue detenida por oponerse a un nuevo acuerdo fronterizo que otorgaba el control de una represa de agua dulce al vecino Uzbekistán. El grupo pidió a la población que se manifestara de forma pacífica contra el acuerdo y exigiera transparencia por parte del gobierno. Al igual que el resto de personas, Rita temía que Uzbekistán restringiera o prohibiera el acceso al agua, un recurso escaso en la región cuya carencia podría tener consecuencias desastrosas.

Rita y las demás personas fueron detenidas inicialmente por organizar “disturbios multitudinarios”, y a ella la acusaron de intentar “derrocar el gobierno por medios violentos”, lo cual se castiga con penas de hasta 15 años de prisión.



© Private



© Toychubek Artyk uulu/Kloop.kg

Arriba: Rita, vestida con un *chapan*, la chaqueta acolchada tradicional que se utiliza en Kirguistán.

Abajo: La represa de Kempir-Abad (o Andizhan), en la frontera de Kirguistán con Uzbekistán



# ACERCA DE

## AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que activa el sentido de humanidad dentro de cada una de ellas y que hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo donde quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Cuando se comete un abuso en algún lugar del mundo, Amnistía investiga los hechos y arroja luz sobre ellos. Captamos apoyos entre los gobiernos y otros grupos poderosos, como las empresas, y nos aseguramos de que éstos cumplen sus promesas y respetan el derecho internacional. Al dar a conocer los impactantes testimonios de las personas con las que trabajamos, movilizamos a millones de simpatizantes en todo el mundo para que hagan campaña en favor del cambio y se posicionen en defensa de los y las activistas que actúan en primera línea. Ayudamos a las personas a reivindicar sus derechos a través de la educación y la formación.

Nuestro trabajo protege y empodera a las personas por medios que abarcan la abolición de la pena de muerte, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la lucha contra la discriminación o la defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes. Contribuimos a llevar ante la justicia a quienes cometen actos de tortura, a cambiar leyes opresivas y a liberar a personas que han sido encarceladas sólo por expresar su opinión. Alzamos la voz en nombre de todas y cada una de las personas que ven amenazadas su libertad y dignidad.

### © Amnesty International 2023

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, visiten la página Permisos de nuestro sitio web: <https://www.amnesty.org/es/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está protegido por la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2023 por Amnesty International Ltd. Peter Benenson House 1 Easton Street London WC1X 0DW, Reino Unido

Septiembre de 2023  
Índice: POL 32/7066/2023 Spanish  
Idioma original: Inglés

Todas las imágenes son © Amnesty International, si no se indica lo contrario.

Fotografías de portada:  
© Particular

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

**ESCRIBE  
POR LOS  
DERECHOS**

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL

